

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 945/1966: Secretaría señor García de la Calle.—Compañía Mercantil «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1966, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresa correspondiente a una contrata, hoy ampliada a la Orden de 18 de octubre de 1966, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 4 de mayo de 1966, delegando la repercusión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 3.139/1966: Secretaría señor Santodomingo.—Compañía Mercantil «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de noviembre de 1966, que denegó alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 2 de junio de 1966, sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 3.337/1966: Secretaría señor Santodomingo.—Don Manuel López Linares García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 31 de septiembre de 1966, sobre multa.

Pleito número 3.361/1966: Secretaría señor Santodomingo.—Don Jesús Brizo Montiano Moral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 30 de septiembre de 1966, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—774-E.

Pleito número 3425/1966: Secretaría señor García de la Calle.—Don Pedro Bernard Serra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 30 de septiembre de 1966, sobre contrabando.

Pleito número 3.503/1967: Secretaría señor Santodomingo.—«Vías y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966, dictada en el expediente 327/66, que desestimó alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 16 de abril de 1966.

Pleito número 3.539/1967: Secretaría señor Santodomingo.—«Auto Res, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de abril de 1966, sobre que aprobó pliegos de bases para concursar el servicio público de transportes de viajeros por carretera Badajoz-Madrid.

Pleito número 3.511/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Doña Herminia Robadeneira Mayo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1966, que fué confirmada en trámite de alzada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Pleito número 3.568/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Don José Elcío Suárez López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966, que desestimó alzada in-

terpuesta contra acuerdo directivo del Transporte Terrestre de 30 de abril anterior, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carretera de ferias y mercados entre La Coruña y Puyasago, Santa Comba, Bayo, Bembibre y Carballo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—775-E.

Pleito número 3.546/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Doña Amparo Salvador Jambina contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Delegación General CAMPESA) en 28 de octubre de 1966, que desestimó alzada, confirma la de fecha 25 de abril de 1966.

Pleito número 3.264/1966: Secretaría señor García de la Calle.—Don Gregorio Molina Ribera contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de septiembre de 1966, sobre inscripción del aprovechamiento de aguas derivadas de la acequia de Meses de Játiva, para aprovechamiento por la Papelera de San Jorge.

Pleito número 3.282/1966: Secretaría señor García de la Calle.—Don Alvaro Díaz García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre la concesión de la zona marítimo-terrestre de una parcela ubicada en la playa del Arceyal, entre Punta Otero y Monte Coruña, en Gijón, provincia de Oviedo.

Pleito número 3.577/1967: Secretaría señor García de la Calle.—«Hereditario de Aguas de Capellania de la Cuchara» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, sobre ejecutar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares.

Pleito número 3.596/1967: Secretaría señor García de la Calle.—Don Bautista Ríos Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, sobre vertido de aguas residuales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1966.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—776-E.

Pleito número 3.590/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Doña Beatriz Lalanda Arroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de noviembre de 1966, sobre que desestimó alzada interpuesta por doña Teresa Mañas Atienza revocando la del Patronato para la Previsión de Administraciones de Loterías, etc., por la que se designaba al recurrente titular de la Administración de Loterías número 2, de Toledo.

Pleito número 3.579/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Don Casto Susino González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas denegatorio de pago por silencio administrativo de 141.462 68 pesetas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (M. O. P.) por adjudicación de obras de abastecimiento de aguas de Cumbres Mayores (Huelva).

Pleito número 3.628/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Doña Natividad Ge-

ner Remacha contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Transportes) en 9 de noviembre de 1966, sobre que desestimó alzada formulada contra la dictada por el Gobernador civil de Zaragoza en 3 de julio anterior, que impuso una multa de 500 pesetas.

Pleito número 3.365/1966: Secretaría señor García de la Calle.—Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa y de la Asociación de la Prensa de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de octubre de 1966, sobre expedición de carnet de periodista en activo a favor del señor Fernández Pouza, expediente número 754/1966.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—781-E.

Pleito número 3.687/1967: Secretaría señor Santodomingo.—«Destilarias y Crianza de Whisky, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 8 de noviembre de 1967, sobre aforo de un evaporador continuo de placas.

Pleito número 3.648/1967: Secretaría señor Santodomingo.—«El Biombro Chino, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 21 de enero de 1966, resolviendo expediente del Ministerio de Información y Turismo 50/66, referencia D. G. C. T., sobre multa y expediente 858/1966 de la Delegación Provincial de Madrid (cuantía 500.000 pesetas).

Pleito número 3.621/1967: Secretaría señor García de la Calle.—«Galfab, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (CAMPESA) en 12 de noviembre de 1966, sobre concesión a favor de don Luis Guijarro García para construir una Estación de Servicio de tercera categoría en esta capital.

Pleito número 3.604/1967: Secretaría señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Villareal de los Infantes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicho Ministerio de 15 de octubre de 1965, que resolvió recurso de alzada interpuesto por el Presidente de Sindicatos de Riegos y de la Comunidad de Regantes de Burriana, sobre el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha ciudad de Villareal.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—780-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Vaquero Beneyto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 22 de noviembre de 1966, que confirma en alzada las de junio y julio del mismo año, en expediente sobre reapertura de la Escala Nacional única de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 3.672 y el 26 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1967.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—E Secretario, Alfonso Blanco.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, sobre pensión del funcionario jubilado del Ayuntamiento de Málaga don Pedro Berlanga Bermúdez, pleito al que ha correspondido el número general 3.662 y el 25 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—E Secretario, Alfonso Blanco.—783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, sobre actualización de pensión del funcionario jubilado de la Diputación Provincial de Huelva don Manuel de la Rosa Garrido, pleito al que ha correspondido el número general 3.636 y el 21 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—E Secretario, Alfonso Blanco.—782-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 336 de 1966 a instancia de don Gil Carcas Termens contra «Palosca, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso primero, puerta primera, de aquella casa, sita en esta ciudad, calle Viladomar, número ciento diez, que ocupa una superficie útil de ciento setenta metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, con un baño y aseo, pasillos, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio para servicio y balcón terraza que da a dicha calle; de superficie seis metros cuadrados, y otra terraza que da al patio inferior de la manzana, que ocupa quince metros cuadrados; y linda: al frente, con el rellano de la escalera y caja de la escalera y de los ascensores y el piso primero, puerta segunda; a la derecha, entrando, con la calle de Viladomat; al fondo, con patio común y finca de los derechohabientes de don José Amigó, y a la izquierda, con el terrado de la tienda segunda, mediante el con finca de don Francisco Grau, intermediando patio interior. Dicho piso tiene como parte inseparable del mismo un cuarto trastero en el sótano del inmueble.» Consta inscrito el referido piso a nombre de «Palosca, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, en el tomo 1.495 del archivo, libro 336 de la sección segunda, folio 196, finca 9.976, inscripción tercera. Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario (ilegible). 351-3.

### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don José Luis Azcoitia Totoricaguena sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintidós de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Casería llamada Otaola-Echeverri o Chalchagua, señalada con el número 15, sita en el cuartel del Poniente, de la villa de Eibar. Confinas por Norte, Sur, Este y Oeste con pertenecidos a la misma; tiene su solar una superficie de cuatro áreas veinticinco centiáreas. Consta de planta baja, de un piso alto, distribuido en tres habitaciones, situadas una de ellas en el ángulo Noroeste de la casa, otra en el Sureste y la tercera sobre la tejavana del lado Este, y de desván, distribuido en dos habitaciones. A excepción de la tejavana, tres departamentos de la planta baja, la habitación situada en el ángulo noroeste del primer piso, la parte sur-este de la planta baja y la totalidad del desván, vendidos a terceras personas.

Mitad indivisa del castaño contiguo a la casería Chalchagua y heredades, sita en Eibar. Valorados ambos en 700.000 pesetas.

El piso primero izquierda de la casa número 33 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario (ilegible).—651-C.

### GRADO

Por el presente y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen López Albuerne, hermana, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Ignacio y Angel López Albuerne, nacidos en Oviñana-Cudillero, de este partido, el 26 de enero de 1900 y el 4 de marzo de 1901, respectivamente, hijos de Crisanto y de María, que en 1917 el primero y en 1919 el segundo, y solteros, se ausentaron para la república de Cuba, sin que desde hace unos treinta años se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Grado a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).— 663-C. 1.ª 14-2-1967

### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla contra doña María del Carmen Huete López, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 235.000 pesetas de principal, se anuncia por medio del presente que el día trece de marzo próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto izquierda de la casa número 49 de la avenida de Menéndez Pelayo, de Madrid, que mide trescientos diez metros cuadrados y consta de vestíbulo, diez habitaciones, tres cuartos de baño, cocina, oficio y un cuarto trastero en cubiertas, señalado con el nombre de este piso. Linda: frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, al Sur, finca de «Materiales y Construcciones, S. A.»; izquierda, al Norte, el piso quinto derecha, escalera principal, patio central, escalera de servicio y patio posterior, y al fondo, al Este, patio posterior y finca de Francisco Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital con el número diez mil seiscientos cuarenta y uno.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas en que a tales fines se tasó la finca en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—348-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de préstamo hipotecario, que tramita a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Jesús Casanova Flores, anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca siguiente:

«En Cuevas de Almanzora.—Hacienda compuesta de tierra secoano con boquera y sin ella, llanos laborizados y terrenos montuosos, paraje de Las Gachas, Diputación de Guazamara, de cabida dieciséis hectáreas, noventa y dos áreas y una centiáreas, pero que después de segregadas y vendidas tres hectáreas treinta y un áreas cuarenta y dos centiáreas, la superficie es de catorce hectáreas, sesenta áreas cincuenta y nueve centiáreas, de las que dos hectáreas cincuenta áreas ochenta centiáreas son tierras abancaladas, y el resto, los llanos y montuoso. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo de una planta y en parte de dos, y una balsa de mampostería donde se depositan las aguas vivas que fluyen de un manantial subterráneo. Esta finca se encuentra atravesada por la Tambla de las Cachas, de la que toma sus aguas de avenida por una boquera y por el camino. Lindando su totalidad: Norte, trozo que se segregó de ésta, vendido a don Fernando Fernández Muñoz, herederos de José García Molina; los de

José Manuel Parra Ramírez y resto de la finca de ésta se segregó, adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores; Sur, resto de la finca matriz, adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores y el camino de Almagro; Levante, parte de la finca de la que constituía un todo ésta y ha sido adjudicada a don Francisco Casanova Flores, la también adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova y Flores y tierras de los herederos de José Manuel Parra Ramírez, y Poniente, tierras que han correspondido a don Francisco Casanova Flores, las de herederos de Antonio Rojas Flores, la rambla de Las Gachas y la porción correspondiente a doña Ana Casanova Flores (las de herederos de Antonio Rojas Flores). Del nacimiento de agua, balsa y conducciones que existen en esta finca, corresponde la mitad indivisa de su dominio a la propiedad o parte de finca de la que ésta era integrante, y se adjudica a doña Ana Joaquina Casanova Flores, y el aprovechamiento para ambas propiedades se hará en tandas sucesivas de ocho días cada una alternas para cada fundo.

Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, folio 226, tomo 494, libro 412, finca 24.606, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Cuevas de Almanzora, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día treinta de marzo del corriente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de trescientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cuevas de Almanzora; si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.—349-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Villegas Gutiérrez contra don Zacarías Román Andrés para efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca urbana.—Dos parcelas de terreno, que forman una sola, en término de Colmenarejo, en la colonia llamada de Santiago, procedente del monte denominado «Chaparral de las Heras y Alcornoque», en la manzana número 11 del plano ge-

neral de dicha colonia. Mide, según el título, 3.638 metros cuadrados, y según el Catastro, en el que figura como la parcela 1 del polígono 3, su medida superficial es de 84 áreas y 80 centiáreas, o sean 8.480 metros cuadrados. Linda: al Este, con calle; al Sur, calle VII; al Oeste, carretera de Galapagar a Valdemorillo, y al Norte, término de Galapagar. Sobre parte de esta finca existe construido un hotel de planta baja que se compone de «hall», cinco alcobas, comedor, cuarto de baño, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano debajo, destinado a garaje; casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Ocupan las edificaciones unos 260 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie está destinado a jardín, existiendo en él un pozo con su bomba. Inscrita, sólo en cuanto a la superficie del título, en el tomo 775, libro 17 de Colmenarejo, folio 106 vuelto, finca número 771, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 500.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan reclamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—645-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en los autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Cristóbal Sánchez Casasús contra don Melchor Gallardo Ródenas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar del Japón, en término de Madrid. Mide 274 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceres, en línea de 14 metros 20 centímetros; por la izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con la calle de Mar del Japón, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, libro 42 de Hortaleza, folio 208, finca número 3.077, inscripción segunda.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).—646-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación Carmona García, contra «Parcesola», Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y en quiebra y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Tierra en el sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sea dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo 226, finca 3.606, inscripción duodécima.

2. Rústica.—Tierra en la Sarténilla, de seis fanegas o dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 97, folio 92, finca 644, inscripción novena.

3. Rústica.—Tierra al sitio de Villasarén, de cuatro fanegas y un celemin o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Sarténilla; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; al Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo 97, folio 170, finca 672, inscripción novena.

4. Rústica.—Tierra en el punto llamado de la Sarténilla, de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sarténilla; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al

tomo 98, folio 8, finca 604, inscripción novena.

5. Rústica.—Tierra en el sitio llamado «Bombero de Sarténilla», de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sarténilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y a la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

6. Rústica.—Tierra en el sitio llamado la Sarténilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín y Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las indicadas fincas salgan a subasta por primera vez separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas, para la primera finca; ciento veintidós mil pesetas, para la segunda; noventa y siete mil seiscientos pesetas, para la tercera; treinta y seis mil seiscientos pesetas, para la cuarta; ciento veintidós mil pesetas, para la quinta, y treinta mil quinientas pesetas, para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—648-C.

\*

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 100 de 1966 por doña María de las Mercedes Olga García Rubio, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, para hacerse cobro del préstamo de 250.000 pesetas, intereses y costas, hecho a «Gurea, S. A.», Compañía Mercantil, con garantía hipotecaria, de la siguiente finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Un trozo de tierra en la diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de cinco fanegas seis celemines y dos cuartillas, igual a tres hectáreas setenta y un áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Ginés López Sánchez; al Es-

te, Valentín Arroniz, camino de San Félix por medio; Sur, porción de doña Carmen López Sánchez, y Oeste, la de Manuela López Sánchez. Sobre esta finca hay plantados mil limoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 156, folio 7, finca número 9.256, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) la suma de veintidós mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. Priego.—Visto bueno: El Maistrado, Juez de Primera Instancia, L. A. Burón Barba.—647-C.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Jimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid, calle de San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido; consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería de terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otros. Se le asigna una cuota de participación de

los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta céntimos por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—347-1.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Angel García López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de don Francisco Enrique Lavao López, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Ausias March, número 69, piso primero, izquierda, dueño del Supermercado Alimentación Cop, instalado en esta ciudad y abierto al público en calle Ausias March, números 67-71 dedicado a la venta al detall al público en general de comestibles y ultramarinos, se ha tenido por providencia de esta fecha por solicitada la situación de suspensión de pagos del mismo, con activo de pesetas 5.776.605,05 y un pasivo de 3.767.030,85 pesetas, habiéndose decretado, entre otras medidas, la intervención de todas las operaciones del mismo y habiéndose designado como único interventor judicial al acreedor comprendido entre el primer tercio de acreedores de esta ciudad, don Dionisio Somavilla Ruiz, domiciliado en Bajo Ordinas, número 27, de esta ciudad, y habiéndose igualmente acordado queden en suspenso todas las administraciones y embargos judiciales que puedan existir constituidos sobre bienes del referido suspenso, no hipotecados ni pignorados, sin menoscabo del derecho de acreedores privilegiados, y todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Felipe Fernández.—644-C.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Enrique Lizabe Paraíso, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 11 del año 1967 sobre declaración de herederos por fallecimiento ab in-

testato de doña María García Tirado, mayor de edad, soltera, hija de los difuntos consortes don Fernando y doña Agustina, que falleció en esta localidad el día 8 de diciembre del año 1965 en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni hijos naturales legalmente reconocidos ni otros parientes con derecho a sucederle en la herencia que sus hermanos de doble vínculo doña Manuela, doña Adoración y don Miguel García Tirado y sobrinos carnales don Emiliano y doña Natividad García Rumayor, hijos de don Emiliano García Tirado, hermano que fué de doble vínculo de la causante, fallecido el día 24 de febrero del año 1957 en Madrid, y sus también sobrinos carnales don Vicente, don Felipe, don Emiliano, doña Agustina y don Miguel Nieto García, hijos de doña Baltasara García Tirado, hermana de doble vínculo de indicada causante, fallecida en esta localidad el día 5 de octubre de 1958.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante indicada anteriormente comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Quintanar de la Orden a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Enrique Lizabe Paraíso.—El Secretario (ilegible).—652-C.

#### SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «Hijos de Salomé Sánchez, S. L.», de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, con domicilio aquella en avenida de la Paz, números 12 al 16, en el que se ha dictado auto con esta fecha declarándole en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional al ser el activo superior al pasivo, y acordando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Salamanca a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Carlos Roda.—660-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

AVILES RESINA, Natalio; de veintisiete años, casado, perito industrial, natural de Gor (Granada), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Casal, 27; procesado en el sumario número 450 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(441.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de José Antonio y Felisa, natural de Cangas de Narcea, vecino de La Foz-Morcín última-mente; procesado en el sumario número 12 de 1967 por malversación de caudales pú-

blicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(443.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Juan Pérez Mora.—(447.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 738 de 1966, Rufino Rodríguez Peña. (444.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Baviera Cervera, Juan; hijo de Manuel y de Olegaria, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural de Torrente (Valencia), de profesión albañil, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), con domicilio en calle San Onofre, número 44, comparecerá en el plazo de quince días, o comunicará en igual plazo su actual paradero o residencia, ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de la plaza de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado del acuerdo de la Autoridad judicial de esta Región acordando su licenciamiento definitivo para el día 1 de marzo de 1967. Advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Granada a 6 de febrero de 1967.—El Comandante, Juez Instructor (ilegible).—(446.)

\*

Don Eduardo Agüera Leal, Sargento sanitario del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, designado Secretario de la causa número 159/66, instruida por el delito de desertión contra el Cabo segundo de Marinería (electricista) José Antonio García Pérez, de la cual es Juez Instructor el Teniente de Máquinas de la Armada don José Luis Hernández Pasquín.

Auto de procesamiento. Folio 21 y v. Certifico: Que a los folios que arriba se expresan aparece lo que, copiado literalmente, dice lo que sigue:

A bordo en La Carraca a ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

1.º Resultando que de lo actuado en la presente causa se desprende que el Cabo segundo de Marinería (electricista) José Antonio García Pérez faltó del barco en la noche del día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, sin que volviera a bordo aun en el día seis del mismo mes y año, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero.

1.º Considerando que los hechos relacionados, a los solos efectos procesales y sin perjuicio de ulterior calificación, pueden estimarse constitutivos de un delito de desertión, previsto en el artículo 370, en su punto primero, y penado en el artículo 372, ambos del Código de Justicia Militar.

2.º Considerando que del expresado delito aparece responsable en concepto de autor el Cabo segundo de Marinería (electricista) José Antonio García Pérez, por su participación personal, voluntaria y directa, en el hecho.

3.º Considerando que por virtud de lo consignado en los anteriores considerandos es pertinente decretar el procesamiento de aquél de conformidad con lo prevenido en el artículo 653 del Código de Justicia Militar.

4.º Considerando que en atención a la pena señalada y circunstancias concurrentes y a tenor de lo dispuesto en los artículos 673 y siguientes del expresado Código, la situación en que deberá permanecer el procesado es de la prisión preventiva cuando sea habido. Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y oportuna aplicación, S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara procesado al Cabo segundo de Marinería (electricista) José Antonio García Pérez, con quien se atenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley. Notifíquese este auto instruyéndole de los beneficios y recursos legales, recíbasele declaración indagatoria y reclámese la documentación prevenida en los artículos 564 y 566 del Código de Justicia Militar, decretándose igualmente la situación personal de prisión preventiva cuando sea habido, en que deberá permanecer durante la tramitación de esta causa. Así lo mando, provechó y firma S. S.ª, de lo

que yo, Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.—José Luis Hernández Pasquín y Eduardo Agüera Leal.

Hay un escudo de ancla en el centro del sello y dice: «Fragata «Hernán Cortés», Juzgado de Instrucción.»

Y para que conste y surta sus efectos extendiendo y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez Instructor a bordo en La Carraca a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Eduardo Agüera Leal.—Visto bueno: El Juez, José L. Hernández Pasquín.—(6.178.)

**Juzgados civiles**

Don Luis Vallés Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núme-

ro 13-1967, por delito de falsedad en documento público, en virtud de querrela formulada por José María Casals Estades, Monserrat Iglesias Boix y Josefa Tarragó Figuerola, vecinos de Barcelona, contra Francisco Rincón Hernández, del que constan en el sumario los domicilios en Madrid, Hermosilla, 151 (negocio), Hermosilla, 124 (vivienda) y Vallehermoso, 34, se ha acordado por resolución de esta fecha citar al indicado querrellado para que comparezca en plazo de diez días ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle saber que el referido sumario se tramita por el procedimiento especial de urgencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si deja de comparecer.

Dado en Ciudad Real a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Vallés Fernández.—El Secretario (ilegible).—(437.)

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa de una instalación para permutación de agua.*

Hasta las once horas del día 16 de marzo próximo se admiten ofertas para la adquisición por contratación directa de una instalación para permutación de agua para un caudal de 10 m³/h., con presión de servicio de 3 a 4 atm. y 200 m³ entre dos regeneraciones.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas se encuentran en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de los interesados.

El importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, febrero de 1967.—El Coronel Director.—683-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Terrenos del antiguo cuartel de San Antonio Abad», sita en Ibiza (Balears).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos del antiguo cuartel de San Antonio Abad», sita en Ibiza (Balears).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, Palma, a las diez horas del día 16 de marzo de 1967 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.864 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber

depositado el veinte por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 6 de febrero de 1967.—677-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia segundo concurso vigente para contratar la adquisición de paja para piensos.*

A las doce (12) horas del día 24 del actual mes de febrero se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), segundo concurso urgente para la adquisición de paja para piensos, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan, para necesidades del primer semestre de 1967.

Establecimientos y plazas	Cantidad — Qm.
Almacén Regional de Intendencia de Sevilla .....	100
Depósito de Intendencia de Córdoba .....	2.000
Depósito de Intendencia de Huelva .....	100
Almacén Local de Intendencia de Cádiz .....	520
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera .....	5.000
Almacén Local de Intendencia de Algeciras .....	1.000

Pliegos de condiciones técnicas y legales, que son los mismos que rigieron en anterior concurso, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y establecimientos interesados.

Las ofertas se harán por la totalidad de las cantidades asignadas a las plazas de Sevilla, Huelva y Cádiz y por la tota-

lidad o por lotes no inferiores a 1.000 quintales métricos las restantes plazas de Córdoba, Jerez y Algeciras.

Se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado y en otro sobre aparte, acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como de la fianza provisional. Dicha oferta deberá ajustarse al modelo ya publicado.

El precio límite será reservado. El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorratoe y partes proporcionales.

Sevilla, 6 de febrero de 1967.—El General Presidente.—682-A.

*Resolución del Parque de Sanidad de la Novena Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para la adquisición de material radiográfico.*

Hasta las doce horas del día 16 del actual se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de material radiográfico para las atenciones del mismo por importe de 98.800 pesetas. Las relaciones del material, pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de este establecimiento (Gobierno Militar) todos los días laborables.

El importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Granada, 6 de febrero de 1967.—679-A.

**MINISTERIO DE MARINA**

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo con destino al suministro de Marinería y Tropa durante el trimestre comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio de 1967.*

A las once horas del día 2 de marzo de 1967 se reunirá en el salón de actos del Ministerio de Marina la Junta de Adquisiciones del Servicio de Subsisten-